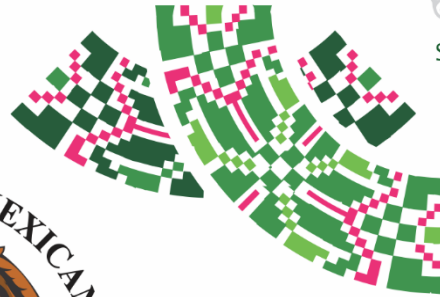




SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

Poder Ejecutivo del Estado
Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Título:

Acuerdo Administrativo relativo a la designación de la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación:

- **Publicaciones oficiales**
 - ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
 - ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
 - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.
- **Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)**
 - ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
 - ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
 - ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
 - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).
- **Para cualquier tipo de publicación**
 - ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido

Poder Ejecutivo del Estado Secretaría de Comunicaciones y Transportes

San Luis Potosí, S.L.P. a 14 de julio de 2023

Mayra Sarai Romero Uresti

Presente:

Araceli Martínez Acosta, en ejercicio de mis funciones como Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de conformidad a las atribuciones que me son conferidas en el artículo 5 de Reglamento Interior Vigente de esta Dependencia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y con fundamento en el Acuerdo Administrativo que creó la Unidad Administrativa de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Poder Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", el 25 de noviembre del 2021, tengo bien a:

DESIGNAR a Mayra Sarai Romero Uresti para que desempeñe en cargo de **Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de San Luis Potosí**, se le otorgan las facultades determinadas en el citado Acuerdo que crea la Unidad Administrativa de Transparencia y Acceso a la Información Pública de esta Secretaría, misma que estará adscrita orgánicamente a mi Despacho, de igual forma, tendrá que acatar el cumplimiento de las funciones atribuidas a su cargo señaladas en el artículo 54 de la Ley de la materia, y demás relativos, dicho cargo se extiende a partir de la fecha.

Respetuosamente

Araceli Martínez Acosta
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Poder Ejecutivo del Estado
(Rúbrica)